

Gobierno de Chile

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
SECCION DE PROPUESTAS

16367

3598

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 3598

VALPARAISO, 17 DIC. 2010

INT.
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

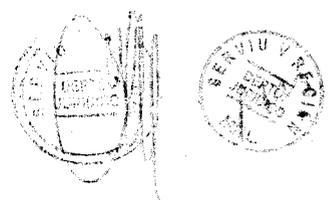
b) La Resolución Exenta Nº 2233 de fecha 23 de agosto de 2010, por la cual se declaró de emergencia calificada la EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DEL SECTOR POBLACION JOSE ARELLANO DE LA COMUNA DE CARTAGENA, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos, antecedentes técnicos y se adjudicó a la empresa HAGA CONSTRUCCIONES LTDA. el **Trato Directo 49/10 "EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DEL SECTOR POBLACION JOSE ARELLANO DE LA COMUNA DE CARTAGENA"** por un monto de \$59.482.459.- en un plazo de 60 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 179 de fecha 30 de agosto de 2010 por el cual se designa como Director de Obras Titular al Sr. Hector Camacho Zambrano y como Director de Obras Suborgante al Sr. Aquiles Guajardo Ahumada.

d) La Resolución Exenta Nº 2805 de fecha 18 de octubre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo 49/10 "EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DEL SECTOR POBLACION JOSE ARELLANO DE LA COMUNA DE CARTAGENA"**, celebrado entre SERVIU REGION DE VALPARAISO y empresa HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.

e) El Informe Nº 22-2217 de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrito por el Director de Obras, por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Unidad de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director (s) Regional infrascrito, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por la suma de \$11.141.879.- en calle los Navios y en sector norte de la calle Los Bergatines que se dejan de ejecutar al no ser aplicable la solución proyectada, debido al desaplome crítico que presentaba el muro existente. Se aprueba además la ejecución de obras extraordinarias por la suma de \$2.370.496.-, que comprenden el reemplazo de paños de hormigón de calzadas fracturadas y alabeadas en calle Los Navios.

f) El análisis de precios unitarios de las obras extraordinarias suscrito por la empresa HAGA CONSTRUCCION LTDA. y con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos.



g) Lo dispuesto en el artículos N°103 y N°104 del D.S. N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 581 de fecha 08 de septiembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1°.- **APRUEBASE una DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$11.141.879.- equivalente al 18,73% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$2.370.496.- equivalente al 3,98% del monto del contrato original en el "Trato Directo 49/10 "EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA DEL SECTOR POBLACION JOSE ARELLANO DE LA COMUNA DE CARTAGENA", contrato celebrado con la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2233 de fecha 23 de agosto de 2010 y a Resolución Exenta N° 2805 de fecha 18 de octubre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° 22-2217 de fecha 10 de noviembre de 2010 mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generaron variación en el plazo contractual.
- 3°.- Las obras extraordinarias se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N°114 del D.S. MINVU N°236, de 2002.
- 4°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2233 de fecha 23 de agosto de 2010 y a Resolución Exenta N° 2805 de fecha 18 de octubre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ROBERTO YEAS OLIVARES
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE VALPARAISO

JHI.MHL.MMM.FSS.VRO.PMG.-

TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE INSPECCION
UNIDAD DE PROPUESTAS
CONTRALORIA INTERNA SERVIU
OFICINA DE PARTES
HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.
FREIRE N° 470, OF 9, VALPARAISO



